



C I R C U L A R CSJCHC24-44

Fecha	Febrero 19 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Reorganización Persona Natural Comerciante</i>


Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	MEMORAN DO PCSJM24-16	30.01.2024	12.02.2024	DAVID LEONARDO SAENZ GUEVARA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	MEMORAN DO PCSJM24-18	02.02.2024	12.02.2024	GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO	Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá	1
3	MEMORAN DO PCSJM24-19	06.02.2024	12.02.2024	MYRIAM NARCISA CARVAJAL YAGUAR	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá	1
4	MEMORAN DO PCSJM24-21	08.02.2024	12.02.2024	NANCY LILIANA CHAVEZ RIVERA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá	1
5	MEMORAN DO PCSJM24-20	08.02.2024	12.02.2024	DEYSI ALARCON GALLARDO	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>



Circular No. 2